REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase: *Ejecutivo*
Demandante: *Sociedad Avícola Superagro S.A.S.*
Demandado: *Bertha Eliza Vergara Pérez*
Radicación: *No. 25594-40-89-001-2021-00096-00*

AUTO

Procede el despacho a pronunciarse frente a la petición de la apoderada de la parte actora, por medio del cual solicita se envíe el expediente digital del proceso citado en referencia.

Visto lo anterior, es preciso señalar que en este despacho judicial no se ha podido gestionar en su totalidad la implementación de los expedientes en formato digital debido a las falencias en el suministro de las tecnologías y el deficiente servicio de internet por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no obstante, se ordenará que por secretaría se remita en formato pdf copia íntegra de la actuación surtida en el presente asunto, a la fecha.

Ahora bien, en el evento de que la togada requiera piezas procesales con posterioridad, estas podrán ser remitidas en el mismo formato digital una vez sean solicitadas a través de los canales virtuales y sin auto que así lo autorice, además de indicarle que en el micrositio web de este juzgado en la página web de la rama judicial encontrará las providencias que se emitan en este y todos los procesos que se tramitan en este juzgado en el link de publicación de Estados y de Autos de la fecha correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. ***0011***. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **01-MARZO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria